

HONORABLE CONSEJO DE MINISTROS

EL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO SE PERMITE INFORMAR SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF) en el art. 86 inc. 1º establece: “(...) el Comité de Apelaciones deberán informar al Consejo de Ministros sobre la ejecución de sus respectivos presupuestos al menos con una periodicidad trimestral”.

Por su parte, el art. 85 en los incisos 3º y 4º de la citada ley, dispone que los integrantes del sistema financiero mediante una contribución especial cubran el presupuesto de funcionamiento del Comité, sujetos a un mecanismo de recaudación administrado por el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) y el Ministerio de Hacienda.

Dicha ley también habilita a la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), en el art. 65 inc. 8º a brindar los recursos y el apoyo necesarios para el cumplimiento de las funciones del Comité de Apelaciones, administrando y ejecutando el presupuesto de éste. Así, es quien realiza las compras, contrataciones de personal, contratación de servicios y alquileres de oficinas, como la adquisición de los activos fijos que se utilizan en el Comité.

La SSF, encargada de la ejecución del presupuesto del Comité, realiza una revisión sistemática de auditoría interna y también está sujeta a la fiscalización de la Corte de Cuentas de la República (art. 84 LSRSF), tanto en la ejecución de su presupuesto y del que corresponde al Comité, a fin de garantizar que este último se administre conforme a las políticas de ejecución presupuestaria previamente definidas, las normas de administración de la Superintendencia y demás leyes de la administración pública.

Con fecha 22 de diciembre del año 2017, el Auditor Interno de la Superintendencia del Sistema Financiero remitió al Comité el **Informe Final de Auditoría Especial a la Ejecución del Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 30 de septiembre de 2017**. Ese documento ha servido para sustentar el presente informe al Consejo de Ministros.



II. OBJETIVOS

- a. Informar al Consejo de Ministros sobre los grados de ejecución presupuestaria del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio 2017, en cumplimiento al art. 86 LSRSF.
- b. Transparentar el uso de los recursos financieros para el funcionamiento del Comité de Apelaciones y la ejecución de su presupuesto, atendiendo lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- c. Que se refleje la ejecución presupuestaria a nivel de cada rubro específico gracias al apoyo administrativo de la SSF, en sujeción a normas internas y las leyes de la Administración Pública.
- d. Dar a conocer a los integrantes del sistema financiero que contribuyen para la conformación de los fondos del presupuesto de funcionamiento del Comité, su grado de ejecución (art. 86 LSRSF).

III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL TERCER TRIMESTRE 2017

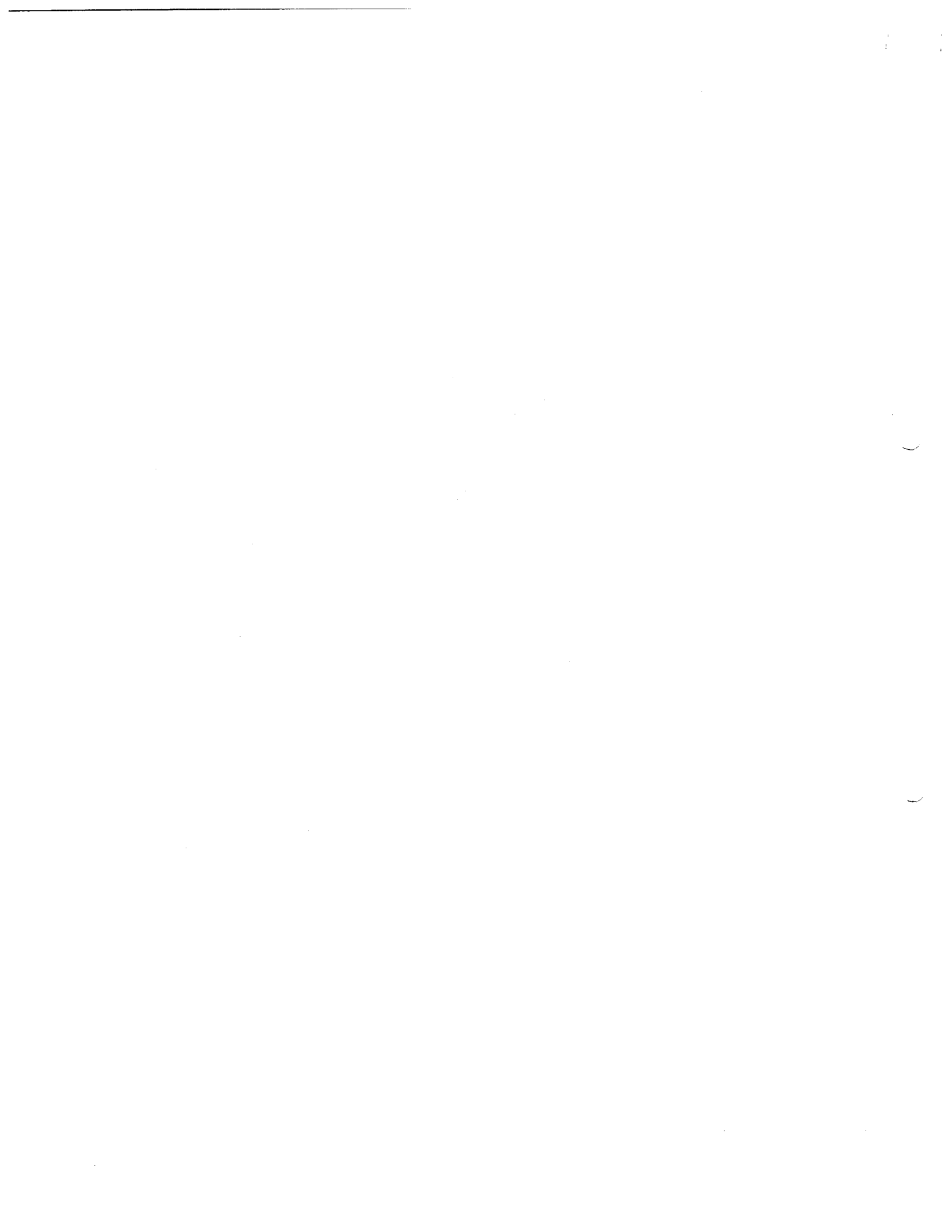
- a. En sesión número 25 del Consejo de Ministros, celebrada el 16 de febrero del año 2017 (punto de acta 3 B), el Consejo aprobó el presupuesto de funcionamiento del Comité para el ejercicio presupuestario del mencionado año, por un monto de setecientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve dólares (US\$777,889.00).
- b. Ese monto total del presupuesto se distribuyó así: i) US\$750,384.00 (96.46% del presupuesto total) que corresponden al *presupuesto de funcionamiento*, el cual se desglosa en US\$659,776.00 para financiar remuneraciones y los gastos relacionados con éstas, y además US\$90,608.00 para gastos en bienes de consumo diversos; y, ii) US\$27,505.00 (3.54% del presupuesto total) para gastos de inversión.
- c. A continuación se presenta un cuadro que contiene el detalle de gastos realizados al 30 de septiembre del 2017, por cuenta y sus respectivos específicos, con el grado de porcentaje (%) de ejecución del presupuesto del mencionado período.
- d. En términos generales, al 30 de septiembre de 2017, el Comité ejecutó el 66.71% del presupuesto de funcionamiento aprobado por el Consejo de Ministros.
- e. En la ejecución al tercer trimestre del año en estudio se presentó la necesidad de reforzar dos específicos, siendo el siguiente su detalle: i) *51502 Remuneraciones eventuales*, tuvo un refuerzo de US\$460.00 para contar con disponibilidad



presupuestaria al compensarle a la Superintendencia una prima de seguro. Estos fondos fueron provenientes del específico *51201 Sueldos*. Esta transferencia implicó una ejecución del 106.22% del específico *51502*; ii) *54404 Viáticos por comisión externa*: que tuvo que ser reforzada con la cantidad de US\$3,200.00 para cubrir gastos de capacitaciones en el exterior, fondos procedentes de economías en el específico *54505 Servicios de capacitación*. Dicha transferencia permitió la ejecución de 136% del específico *54404*.

Ejecución del presupuesto del Comité de Apelaciones Del 1 de enero al 30 de septiembre del año 2017

CODIGO DE CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	
			CANTIDAD	%
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$ 527,493.00	\$ 378,963.28	71.84%
51101	Sueldos	\$ 428,400.00	\$ 320,304.29	74.77%
51103	Aguinaldos	\$ 35,700.00	\$ -	0.00%
51107	Beneficios Adicionales	\$ 63,393.00	\$ 58,658.99	92.53%
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	\$ 22,500.00	\$ 8,333.32	37.04%
51201	Sueldos	\$ 22,500.00	\$ 8,333.32	37.04%
514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PUBLICAS	\$ 44,037.00	\$ 31,046.72	70.50%
51401	Por remuneraciones permanentes	\$ 44,037.00	\$ 31,046.72	70.50%
515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. PRIVADAS	\$ 41,919.00	\$ 40,685.81	97.06%
51501	Por remuneraciones permanentes	\$ 37,519.00	\$ 36,012.27	95.98%
51502	Por remuneraciones eventuales	\$ 4,400.00	\$ 4,673.54	106.22%
516	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 15,600.00	\$ 11,700.00	75.00%
51601	Por prestación de servicios en el país	\$ 15,600.00	\$ 11,700.00	75.00%
517	INDEMNIZACIONES	\$ 5,427.00	\$ -	0.00%
51701	Al personal de servicios permanente	\$ 5,427.00	\$ -	0.00%
519	REMUNERACIONES DIVERSAS	\$ 2,800.00	\$ -	0.00%
51999	Remuneraciones diversas	\$ 2,800.00	\$ -	0.00%
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$ 5,540.00	\$ 3,877.82	70.00%
54101	Productos Alimenticios para personas	\$ 1,360.00	\$ 434.61	31.96%
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 580.00	\$ 465.72	80.30%
54105	Productos de Papel y cartón	\$ 300.00	\$ 147.00	49.00%
54114	Materiales de Oficina	\$ 1,000.00	\$ 828.64	82.86%
54115	Materiales Informaticos	\$ 1,400.00	\$ 1,191.80	85.13%
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$ 900.00	\$ 810.05	90.01%
542	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 3,500.00	\$ 350.53	10.02%
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 3,500.00	\$ 350.53	10.02%
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$ 47,068.00	\$ 22,681.09	48.19%
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 1,000.00	\$ -	0.00%
54307	Servicios de Limpieza y fumigación	\$ 500.00	\$ -	0.00%
54310	Servicios de alimentación	\$ 2,000.00	\$ 208.50	10.43%
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	\$ 100.00	\$ -	0.00%
54316	Arrendamiento de bienes muebles	\$ 2,600.00	\$ 1,023.75	39.38%
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$ 37,270.00	\$ 20,389.89	54.71%
54399	Servicios Generales y arrendamientos diversos	\$ 3,598.00	\$ 1,058.95	29.43%
544	PASAJES Y VIATICOS	\$ 14,500.00	\$ 15,630.87	107.80%
54402	Pasajes al exterior	\$ 6,000.00	\$ 4,070.87	67.85%
54404	Viaticos por comision externa	\$ 8,500.00	\$ 11,560.00	136.00%
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 20,000.00	\$ 5,686.88	28.43%
54505	Servicios de Capacitacion	\$ 20,000.00	\$ 5,686.88	28.43%
TOTAL DE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		\$ 750,384.00	\$ 518,956.32	69.16%
PRESUPUESTO DE INVERSION				
611	BIENES MUEBLES	\$ 12,505.00	\$ -	0.00%
61104	Equipos Informaticos	\$ 12,505.00	\$ -	0.00%
614	INTANGIBLES	\$ 15,000.00	\$ -	0.00%
61403	Derechos de propiedad Intelectual	\$ 15,000.00	\$ -	0.00%
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INVERSION		\$ 27,505.00	\$ -	0.00%
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 777,889.00	\$ 518,956.32	66.71%



INGRESOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO 2017

Al finalizar el ejercicio presupuestario 2016 se produjo un superávit de US\$109,995.36. Al 30 de septiembre del año 2017, la SSF recibió aportes de las instituciones supervisadas del sistema financiero cuya sumatoria fue de US\$505,214.75, y US\$226.02 correspondiente a ingresos de otros ejercicios anteriores, quedando únicamente pendientes de recibir para el último trimestre del 2017, 20.91% de las aportaciones para financiar el presupuesto aprobado para el mencionado año. A continuación se presenta un detalle del flujo de efectivo de estas aportaciones depositadas en el Banco Central de Reserva, al finalizar el período en análisis.

Institucion	Presupuesto Aprobado	Excedente Presupuestario 2016	Ingresos recibidos	Ingreso Pendiente por recibir
CASF	\$ 777,889.00	\$ 109,995.36	\$ 505,214.75	\$ 162,678.89
Total				

Tabla de Amortización de ingresos Realizados

Fecha depósito	Presupuesto Aprobado	Excedente Año 2016 ^{1/}	Abonos recibidos	Otros Ingresos ^{2/}	Saldo Pendiente de recibir Pres. 2017
	\$ 777,889.00				\$ 777,889.00
En proceso de aprobación		\$ 109,995.36			\$ 667,893.64
					\$ 667,893.64
18/01/2017			\$ 19,880.17		\$ 648,013.47
26/01/2017			\$ 10,791.65		\$ 637,221.82
14/02/2017			\$ 11,641.76		\$ 625,580.06
01/03/2017			\$ 4,826.94		\$ 620,753.12
03/03/2017			\$ 18,384.51		\$ 602,368.61
03/03/2017				\$ 50.00	\$ 602,368.61
06/03/2017			\$ 103,009.19		\$ 499,359.42
06/04/2017			\$ 66,675.34		\$ 432,684.08
03/05/2017			\$ 69,402.29		\$ 363,281.79
04/05/2017				\$ 3.93	\$ 306,228.79
09/06/2017			\$ 57,053.00		\$ 306,228.79
09/06/2017				\$ 146.24	\$ 306,228.79
03/07/2017				\$ 25.85	\$ 306,228.79
14/07/2017			\$ 43,082.34		\$ 263,146.45
17/08/2017			\$ 51,445.61		\$ 211,700.84
04/09/2017			\$ 49,021.95		\$ 162,678.89
TOTAL	\$ -	\$ 109,995.36	\$ 505,214.75	\$ 226.02	

Ingresos	\$ 615,210.11
Ejecución presupuestaria	\$ 518,956.32
sub total	\$ 96,253.79
Otros ingresos	\$ 226.02
Saldo en bancos	\$ 96,479.81

^{1/} Excedente 2016 conocido por el CASF, según acta 11 del 26/04/2017

^{2/} Ajustes a provisiones del año 2016, recuperación de cuotas de financiamiento de presupuestos de ejercicios anteriores, etc.



IV. Conclusiones

1. La principal conclusión que se evidencia al 30 de septiembre de 2017, es el reporte de un índice adecuado de ejecución del presupuesto con un nivel promedio del 66.71%.
2. Dentro del período en evaluación se realizaron transferencias de fondos entre cuentas presupuestarias, las cuales fueron detalladas en este informe.
3. El Comité considera que a la fecha se ha contado con un adecuado apoyo por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero en la administración del presupuesto del Comité (inc. 8° del art. 65 LSRSF), habiéndose mejorado la coordinación y controles para aplicar las políticas administrativas y de ejecución presupuestaria de esta institución.

San Salvador, 13 de febrero de 2018

